



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 217.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 31 de marzo de 2026

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DIFTI/N.º 68/2026 del 26 de marzo de 2026, por medio del cual el encargado de despacho del Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de reuniones con autoridades de la República Argentina, sobre proyectos de construcción de puentes en negociación con dicho país, que se llevará a cabo el 7 de abril de 2026, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto-231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	Actividad	Datos del viaje
Embajadora Patricia Frutos Ruiz C.I.: 1.002.073 Cargo: Viceministra de Relaciones Económicas e Integración. Ministro Luis Bianchi C.I.: 929.950 Cargo: Director General de Comercio Exterior. Primer Secretario Hernán Muñoz Pérez C.I.: 2.321.703 Director de Integración Física y Transporte Internacional.	Reuniones con autoridades de la República Argentina, sobre proyectos de construcción de puentes en negociación con dicho país.	-Fecha: 7 de abril de 2026. -Destino: Buenos Aires, República Argentina

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3º Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, dentro del plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto